LICDO. ALBERTO LÓPEZ TOM

Apartado 0816-01114
Panamá, República de Panamá

Panamá, 6 de Junio de 2011.

Señores
Comisión Especial de Consultas
Para las Reformas Constitucionales
Ciudad.

REF: PROPUESTA DE REFORMA

Estimados Señores:

El suscrito, Alberto López Tom, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-473-1003, abogado en ejercicio, con despacho profesional en el 7mo piso del Edificio Scotia Plaza, Avenida Federico Boyd, Ciudad de Panamá, por este medio comparezco ante ustedes a fin de someter a su consideración la presente propuesta de enmienda al artículo 148 de la Constitución Política, como a continuación de detalla:

Texto actual:

> **"Artículo 148. Los Diputados serán elegidos por un periodo de cinco años, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria de Presidente y Vicepresidente de la República."**

Texto de la reforma propuesta:

> **"Artículo 148. Los Diputados serán elegidos por un periodo de cinco años, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria de Presidente y Vicepresidente de la República.**
>
> **Los Diputados que hayan sido elegidos no podrán ser reelegidos para el mismo cargo en el mismo o otro circuito electoral, en los dos periodos presidenciales inmediatamente siguientes al de su elección."**

Justificación de la Reforma:

La enmienda propuesta busca evitar la reelección de los Diputados, toda vez que los mismos históricamente han estado usurpando labores y funciones propias del Alcalde y Representantes de Corregimiento, al enfocarse en realizar obras comunitarias que garanticen su proyección a la comunidad con el fin de permanencia en el cargo mediante reelecciones consecutivas.

Esta labora no propia del cargo para el que fueron electos les distancia y aleja de la finalidad propia de sus cargo que es el proponer, debatir y aprobar las leyes de la República, más que construir veredas, canchas de

Abogado – Attorney At Law
Traductor Público Autorizado Inglés - Español
Teléfono: 263-6622 Fax: 263-6594 / 223-2730
alopezl@cableonda.net

LICDO. ALBERTO LÓPEZ TOM

Apartado 0816-01114
Panamá, República de Panamá

Baloncesto, repartir alimentos y sacos de cemento entre los ciudadanos de sus respectivos circuitos electorales.

Resulta un hecho notorio los escándalos surgidos con razón del manejo de las partidas circuitales, cuya razón de ser no es otra que lo anteriormente expuesto, mismas que en más de una ocasión han sido no sólo criticadas a nivel de gobierno sino también por la ciudadanía. Estas partidas circuitales pueden bien asignarse a las autoridades entre cuyas funciones realmente se encuentran las de realizar obras comunitarias.

Consideramos que la calidad del trabajo de la Asamblea Nacional de Diputados sólo podrá mejorar en la medida en que sus integrantes se encuentren verdaderamente comprometidos con sus funciones legislativas y no estén frecuentemente realizando "campaña" en sus respectivos circuitos. Parte de la justificación de muchos diputados por su ausentismo ha sido el tener que recorrer frecuentemente sus comunidades para hacer frente a las necesidades de las mismas, labor que no corresponde a un Diputado de la Nación.

Adicionalmente, al igual que con la norma que previene la reelección presidencial, lo que se busca con esta reforma es evitar el continuismo y el caudillismo en la Asamblea Nacional de Diputados, creando así espacios para nuevos integrantes con nuevas ideas, e ímpetu de trabajo, mejorando así la participación ciudadana en la dirección el país.

De igual forma, se evita que integrantes de la Asamblea de Diputados adopten este cargo como un estilo de vida, forzándolos así a procurar medios propios de trabajo y subsistencia.

En vista a lo anterior, y sin ánimos de extendernos sobre el tema, respetuosamente proponemos a la Comisión la presente reforma.

Atentamente,

Licdo. Alberto López Tom
Céd. 8-473-1003

Abogado – Attorney At Law
Traductor Público Autorizado Inglés - Español
Teléfono: 263-6622 Fax: 263-6594 / 223-2730
alopezt@cableonda.net